HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI XXII NOTARIA DE SANTIAGO CHILE NOTARIO

HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI XXII NOTARIA DE SANTIAGO COPIA AUTORIZADA

REPERTORIO N° 10544-2014

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA

-PARTES PERTINENTES-

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 595/14

DEL DIRECTORIO DE

COLBÚN S.A.

***

44534/ALC/&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&/mll

1º/10

En Santiago de Chile, a primero de octubre de dos mil catorce, ante mí, **GERMÁN ROUSSEAU DEL RÍO**, abogado, Notario reemplazante del titular de la Vigésimo Segunda Notaría de este territorio jurisdiccional don Humberto Santelices Narducci, con oficio en esta ciudad, Avenida El Bosque Norte número cero cuarenta y siete, Las Condes, comparece: don **RODRIGO PEDRO PÉREZ STIEPOVIC**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos trece mil seiscientos setenta y cinco guión K, domiciliado en Avenida Apoquindo número cuatro mil setecientos setenta y cinco, piso once, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana; mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula referida, y expone: Que, debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública las partes pertinentes de la siguiente acta: "**Acta de la Sesión Extraordinaria número quinientos noventa y cinco/catorce del Directorio de Colbún S.A., de treinta de septiembre de dos mil catorce, a las diecinueve treinta horas.-** En Santiago de Chile, en Av. Apoquindo cuatro mil setecientos setenta y cinco piso décimo tercero, y siendo las diecinueve treinta horas, se da inicio a la Sesión

Directorio de Colbún S.A. Preside la reunión el Presidente don Bernardo Larraín M. Asisten los directores señores Eduardo Navarro B., Eliodoro Matte L., Juan Eduardo Correa G., Luis Felipe Gazitúa A., Sergio Undurraga S., Vivianne Blanlot S., Juan Hurtado V. y Arturo Mackenna I. Asistieron también el Gerente General Subrogante señor Juan Eduardo Vásquez M. y el Secretario del Directorio señor Rodrigo Pérez S.- **I.-** **REVOCACION Y OTORGAMIENTO DE PODERES.** El Secretario señor Rodrigo Pérez informó que es necesario actualizar la nómina de apoderados a los que se les había otorgado poderes con anterioridad para representar a la Sociedad, para lo cual se hace necesario revocar los poderes de administración existentes y otorgar otros nuevos en su reemplazo.- Al respecto, el Directorio acordó, por unanimidad de los presentes, revocar los poderes otorgados con anterioridad y otorgar nuevos en su reemplazo, todo ello **con efecto a contar del día primero de octubre de dos mil catorce.- "E.-** Revocar en su totalidad los poderes Clase E (Representación ante Organismos Públicos) otorgados a los señores **Rodrigo Pérez Stiepovic, Federico Larraín Morandé, Bernardo Correa Bulnes, Ignacio Cruz Zabala, Sebastián Moraga Zúñiga, Juan Eduardo Vásquez Moya, Eduardo Lauer Rodríguez, Mauricio Cabello Cádiz, Nicolás Cubillos Sigall, Javier Cantuarias Bozzo, Juan Andrés Morel Fuenzalida, Pablo Gazzolo Gómez, Pedro Vial Lyon, Daniel Gordon Adam, Rodrigo Mobarec Hasbún, Daniel Laghezza, Patricio Troncoso Romero, Alberto Ramírez Ferrada, Orlando Acosta Lancellott, Eugenio Guzmán Cornejo, Ignacio Swett Lazcano y Paula Martínez Osorio** en sesión de directorio celebrada con fecha

HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI XXII NOTARIA DE SANTIAGO CHILE NOTARIO

HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI XXII NOTARIA DE SANTIAGO COPIA AUTORIZADA

a escritura pública con fecha veintiocho de marzo de dos mil catorce en la notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, anotada en el repertorio bajo el número tres mil ciento catorce-dos mil catorce, y se inscribió a fojas veinticuatro mil seiscientas noventa número quince mil quinientos cuarenta y cinco del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año dos mil catorce.- **E.uno.** Otorgar **Poder Clase E ("Representación ante Organismos Públicos")** a los **señores Thomas Keller Lippold, Sebastián Moraga Zúñiga, Rodrigo Pérez Stiepovic, Juan Eduardo Vásquez Moya, Eduardo Lauer Rodríguez, Mauricio Cabello Cádiz, Nicolás Cubillos Sigall, Javier Cantuarias Bozzo, Federico Larraín Morandé, Bernardo Correa Bulnes, Juan Andrés Morel Fuenzalida, Luis Le Fort Pizarro, Andrés Opazo Irarrázaval, Eduardo Calderón Avilés, Pablo Gazzolo Gómez, Pedro Vial Lyon, Daniel Gordon Adam, Daniel Laghezza, Patricio Troncoso Romero, Eugenio Guzmán Cornejo, Ignacio Swett Lazcano y Paula Martínez Osorio** para que, actuando cualquiera de ellos en forma separada o individual, representen a Colbún S.A. en todo lo relacionado con las actuaciones que deban cumplirse ante toda clase de autoridades administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, comisiones, superintendencias, municipalidades, ministerios, corporaciones y servicios o de cualquier otra clase de autoridades similares, y ante cualquiera instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, organismos y servicios públicos, con toda clase de presentaciones, solicitudes, oposiciones, declaraciones, incluso obligatorias y modificarlas. Sin que la enumeración

especialmente quedan facultados para representar a la sociedad ante las siguientes instituciones: Contraloría General de la República, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Energía, Comisión Nacional de Energía, Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Superintendencia de Valores y Seguros, Dirección General de Aguas, Ministerio del Medio Ambiente, Servicio de Evaluación Ambiental, Superintendencia del Medio Ambiente, Comisiones de Evaluación Ambiental, Servicio Agrícola y Ganadero, Corporación Nacional Forestal, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Administradores de Fondos de Pensiones, Instituciones de Salud Previsional, Cajas de Compensación de Asignación Familiar, Dirección e Inspección del Trabajo, e Instituto de Normalización Previsional. Adicionalmente, los apoderados antes mencionados quedan especialmente facultados para realizar todas las actuaciones necesarias o conducentes para solicitar, tramitar e inscribir derechos de aprovechamiento de aguas y oponerse a solicitudes de terceros, como también solicitar concesiones de cualquier naturaleza, pudiendo presentar solicitudes, oponerse y contestar a solicitudes y oposiciones de terceros, y en general, realizar cualquier gestión tendiente a mejorar y resguardar los bienes y derechos de Colbún S.A.- Se acuerda dejar constancia que los Estatutos Sociales de Colbún S.A. rolan inscritos a fojas doce mil setecientas setenta y tres número diez mil doscientos sesenta y cinco del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año mil novecientos noventa y nueve.-" "II.- MANDATO Y REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA.- El

HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI XXII NOTARIA DE SANTIAGO CHILE NOTARIO

HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI XXII NOTARIA DE SANTIAGO COPIA AUTORIZADA

general de la sociedad Thomas Keller Lippold, y a los abogados señores Rodrigo Pérez Stiepovic, Federico Larraín Morandé y Bernardo Correa Bulnes para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, puedan salvar los eventuales errores de numeración o fechas de los poderes otorgados y revocaciones realizadas en la presente sesión, de modo que ellos puedan ser inscritos en el Registro de Comercio de Santiago. Adicionalmente, se les faculta para que actuando en la misma forma antes señalada, reduzcan a escritura pública el todo o parte de la presente acta, una vez que se encuentre firmada por los concurrentes y sin esperar su ulterior aprobación. El portador de copia autorizada de la escritura pública respectiva queda facultado para requerir y firmar todas las anotaciones e inscripciones que sean pertinentes en los registros conservatorios y escrituras públicas respectivas.- Sin otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas.- Firmado: Bernardo Larraín M., Juan Eduardo Correa G., Vivianne Blanlot S., Eduardo Navarro B., Juan Hurtado V., Sergio Undurraga S., Luis Felipe Gazitúa A., Eliodoro Matte L., Arturo Mackenna I., Juan Eduardo Vásquez M., Rodrigo Pérez S., Secretario del Directorio".- Conforme con las partes pertinentes del original del Acta Directorio de "Colbún S.A.", que tuve a la vista.- En comprobante y previa lectura, firma.- Doy fe.-

B.N. 44534

GERMAN ROUSSEAU DEL RIO
Notario

/ TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL.
SANTIAGO, 02 OCT 2014

HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI
XXII NOTARIA DE SANTIAGO CHILE
NOTARIO

GERMAN ROUSSEAU DEL RIO
Notario Suplente
XXII Notaría Santiago